

el art. 7 del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el art. 27 del Decreto 41/96, de 6 de febrero.

Huelva, 22 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura del plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 18 de octubre de 1999, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de Arrendamiento, en el municipio que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

San Juan del Puerto (Huelva).

14 viviendas.

Expte.: H-96/080-V.

Plazo de presentación: Del día 8 de noviembre de 1999 al 9 de diciembre de 1999.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos por el art. 7 del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el art. 27 del Decreto 41/96, de 6 de febrero.

Huelva, 22 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución citada.

Expedientes: 134-135/99. Don Jesús Valero Roldán y doña M.^a Jesús Corpas Valero, que con fecha 12.7.99 se ha dictado Resolución de Desamparo respecto de las menores A.V.C. y M.J.V.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expedientes: 124-125/99. Don José Luis López y doña Rosa Pérez Gómez, que con fecha 20.8.99 se ha dictado Resolución de Desamparo respecto de los menores N.B.P.

y R.B.P., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expte.: 483/99.

Nombre y apellidos: Francisco Jiménez Cortés.

Localidad: Granada.

Contenido del acto: Citación para realización de Informe Socioeconómico del Programa.

Núm. expte.: 222/99.

Nombre y apellidos: Rosa M.^a Robledillo Rueda.

Localidad: Granada.

Contenido del acto: Citación para realización de Informe Socioeconómico del Programa.

Núm. expte.: 335/99.

Nombre y apellidos: Dolores Santiago Fajardo.

Localidad: Pinos Puente

Contenido del acto: Citación para realización de Informe Socioeconómico del Programa.

Núm. expte.: 1533/99.

Nombre y apellidos: Juan A. González Rodríguez.

Localidad: Granada.

Contenido del acto: Citación para realización de Informe Socioeconómico del Programa.

Núm. expte.: 282/99.

Nombre y apellidos: Víctor M. Villavicencio Martos.

Localidad: Pinos Puente.

Contenido del acto: Resolución por la que se resuelve Recurso.

Granada, 11 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente de reintegro de 2.9.99 y núm. 14/97G, contra la Asociación Kerando Drom, con domicilio en C/ México, 25B-D (El Puerto de Santa María).

Intentada la notificación a la Asociación «Kerando Drom», y no pudiéndose practicar por desconocido, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en la Avda. Ramón de Carranza, 19, donde se encuentra la referida Resolución de expediente de reintegro de fecha 2.9.99, seguido contra esa Asociación, por acuerdo de la Delegada de Asuntos Sociales de Cádiz.

Le comunico que contra el mismo podrá interponer alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 11 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 2877/99).

Por la vecina doña Catalina Fuentes Suárez se ha solicitado licencia para instalar una droguería en calle Granada, 28. Publicándose el presente por espacio de veinte días para oír posibles reclamaciones de vecinos inmediatos.

Pilas, 16 de septiembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3018/99).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de julio de 1999, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 12 de julio de 1999, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se dio cuenta de expediente relativo a la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en Sector PAM-PD-3 "Viveros" (UA-PD-6 PGOU/83), promovido por don José García Ruiz e/r de la Junta de Compensación del Sector, con el objetivo del reconocimiento de la edificación existente (5 viviendas) que habían sido calificadas como equipamiento escolar pasándola a CTP-1.

Resulta informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 8 de julio de 1999, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

El citado expediente recibió aprobación inicial por acuerdo de fecha 2 de julio de 1998, y la aprobación provisional por acuerdo plenario adoptado el 8 de abril de 1999, en el que igualmente se estima la alegación presentada al expediente durante el trámite de información pública.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario y a los efectos del art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía, y 24 del Decreto 77/1994, se remite expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Excmo. Diputación Provincial. Ambas, con fechas 15 de junio de 1999 y 23 de abril de 1999, respectivamente, informan favorablemente el presente expediente.

Con fecha 7 de julio de 1999 se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística por el que se propone la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos según Texto Refundido de fecha 19 de abril de 1999.

Visto el informe citado y el jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de julio actual, no aprecia inconvenientes jurídico-formales para proceder a la aprobación definitiva del presente expediente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU-LV.CA y el Grupo Municipal

Socialista y los votos a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.ª Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector PAM-PD-3 "Viveros" (UA-PD-6 PGOU/83), conforme a la documentación técnica visada el 19 de abril de 1999, y a los informes mencionados de este Departamento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía, y 24 del Decreto 77/1994, de esta Comunidad Autónoma.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo, en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, en su caso, contenidas en el Instrumento de Planeamiento se efectuarán en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Consta informe de Secretaría General de fecha 12 de julio de 1999, acerca del procedimiento jurídico formal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos».

Asimismo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1999 en relación al expediente de referencia, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Desarrollo Territorial de fecha 26 de agosto de 1999, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta nuevamente de expediente relativo a la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector PA-PD-3 "Viveros" (UA-PD-6 PGOU/83), promovido por don José García Ruiz e/r de la Junta de Compensación del Sector, con el objetivo del reconocimiento de la edificación existente (5 viviendas) que habían sido calificadas como equipamiento escolar pasando a CTP-1.

Resulta informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 20 de agosto de 1999, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

El citado expediente recibió aprobación inicial por acuerdo de fecha 2 de julio de 1998, y la aprobación provisional por acuerdo plenario adoptado el 8 de abril de 1999, en el que igualmente se estima la alegación presentada al expediente durante el trámite de información pública. Tras recibir informe favorable de la Excmo. Diputación Provincial y de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se aprueba definitivamente por Acuerdo Plenario de 14 de julio de 1999.